

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

NOTARIA DE FRANCISCO BAÑEGIL ESPINOSA

Don Francisco Bañegil Espinosa, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla La Mancha, con residencia en La Puebla de Montalbán, hago constar:

Que en esta Notaría de mi cargo se encuentra iniciada con fecha 25 de febrero de 2011, y a requerimiento de Demétrio Sánchez López-Dávila y Domingo Sánchez López-Dávila, acta de notoriedad para acreditar la mayor cabida de finca ya inscrita, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación tiene mayor cabida que aquella que resulta del Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo):

Primero.- Descripción de la finca según catastro solo por lo que respecta al suelo: Rústica-tierra, en término municipal de La Puebla de Montalbán (Toledo), al sitio Manzanilla, tiene una superficie de dos hectáreas, sesenta y dos áreas y setenta centiáreas, de dicha superficie noventa y un áreas y setenta y nueve centiáreas es labor de regadío, una hectárea, setenta áreas y cinco centiáreas, es labor de secano y ochenta y seis centiáreas de terreno improductivo. Linda según catastro: Norte, Santiago Matute Losana (parcela 46 del polígono 43), Eulogio Ruiz Castaño (parcela 58 del polígono 43); Sur (parcela 120 del polígono 43); Este, Apolonio Ruiz Díaz-Chirón (parcela 47 del polígono 43) y Apolonio Ruiz Díaz-Chirón (parcela 54 del polígono 43); Oeste, Eulogio Ruiz Castaño (parcela 58 del polígono 43) y Félix Martín de Eugenio Sánchez (parcela 59 del polígono 43). Es la parcela 55 del polígono 43.

Referencia catastral: 45137A043000550000GB. Segundo.- Título de adquisición: Que la predescrita se formó por agrupación de otras dos fincas adquiridas por la parte requirente, Demetrio y Domingo Sánchez López-Dávila, según escritura autorizada por mí, notario autorizante de la presente, el día 5 de agosto de 2010, número 476 de protocolo.

Adquiriendo los comparecientes las dos fincas por mitad y proindiviso por herencia de sus padres doña Andrea López García y don Raimundo-Benigno Sánchez Romo, por escritura autorizada por el que fue notario de esta Villa Francisco Javier Barreiros Fernández, el día 13 de diciembre de 2007, número 1.035 de protocolo.

Tercero.- Inscripción registral: Que la finca a que se refiere el antecedente primero se encuentra inscrita: En el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 2.617, libro 268, folio 88, finca número 15.288, inscripción primera, con la descripción que consta en la certificación expedida por el señor registrador titular de dicho Registro de la Propiedad y su distrito hipotecario, de fecha 2 de noviembre de 2010, que dejo unida al requerimiento.

Cuarto.- Que la verdadera extensión de la finca a que se refiere el antecedente primero es la expresada en su actual descripción, comprendida dentro de sus linderos, definidos que lo circundan por sus cuatro puntos cardinales, sin haber variado las características de orden físico geométrico de posición (situación, forma y linderos) y de magnitud o extensión, propia o de los predios colindantes, debiéndose la diferencia numérica existente entre la superficie inscrita del inmueble y la extensión real del mismo a haberse padecido en su día un error en la medición de la finca de lo cual resulta que el inmueble tiene un exceso de cabida constatado catastralmente, de una hectárea veintiún áreas y setenta y nueve centiáreas, siendo la superficie real de la finca de dos hectáreas ochenta y un áreas y sesenta y siete centiáreas, según resulta del plano topográfico, por lo que el exceso real de cabida es de una hectárea cuarenta áreas y setenta y seis centiáreas. Durante el plazo de veinte días naturales (contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto) podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en La Puebla de Montalbán (Toledo), en la calle Convento, número 4, edificio El Faro, de 10:00 a 15:00 horas, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En La Puebla de Montalbán a 25 de febrero de 2011. El Notario, Francisco Bañegil Espinosa.
N.º I.- 2355